

**GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO**

JORGE E. RAMÍREZ ACARÓN
PROMOVENTE

vs.

AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA
DE PUERTO RICO
PROMOVIDA

CASO NÚM.: NEPR-RV-2021-0059

ASUNTO: Incumplimiento con los términos
de la Ley 57-2014.

ORDEN

El 20 de enero de 2022, el Negociado de Energía de la Junta Reglamentadora de Servicio Público de Puerto Rico ("Negociado de Energía") emitió citación ordenando a las partes a comparecer a la Vista Administrativa del caso señalada para el 7 de febrero de 2022 a las 9:30 a.m. en el Salón de vistas del Negociado de Energía.

El 27 de enero de 2022, la parte Querellante presentó escrito en el que señaló no estar disponible para la Vista pautada.

Así las cosas, se **CANCELA** la Vista del caso señalada para el **7 de febrero de 2022**.

Notifíquese y publíquese.



Lcda. Tatiana Vallescorbo Cuevas
Oficial Examinadora

CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó la Oficial Examinadora en este caso la Lcda. Tatiana Vallescorbo Cuevas el 3 de febrero de 2022. Certifico además que hoy, 3 de febrero de 2022, he procedido con el archivo en autos de esta Orden en relación al Caso Núm. NEPR-RV-2021-0059 y he enviado copia de la misma a: dbilloch@diazvaz.law y jerram@outlook.com.

Asimismo, certifico que copia de esta Orden fue enviada a:

Autoridad de Energía Eléctrica de PR
Lcda. Damaris I. Billoch Colón
PO Box 11689
San Juan, PR 00922-1689

Jorge E. Ramírez Acarón
PO Box 30109
San Juan, P.R. 00929-1109

Para que así conste firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 3 de febrero de 2022.




Sonia Seda Gaztambide
Secretaria